



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000998-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a concentración parcelaria en Quintana de Sanabria (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000019, PE/000064, PE/000342, PE/000343, PE/000361, PE/000362, PE/000982, PE/000989, PE/000998 a PE/001009, PE/001013, PE/001016 a PE/001019, PE/001021, PE/001266, PE/001267, PE/001270, PE/001273, PE/001276, PE/001279, PE/001286, PE/001287, PE/001291 a PE/001327, PE/001335 a PE/001338, PE/001340, PE/001341, PE/001343 a PE/001347, PE/001349, PE/001350, PE/001362, PE/001377, PE/001379 a PE/001381, PE/001395, PE/001398, PE/001399 y PE/001405, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Escrita PE/0900998 formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concentración parcelaria en Quintana de Sanabria (Zamora).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

De conformidad con el procedimiento de concentración parcelaria establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de referencia se encuentra en la actualidad, en fase de estudio de las alegaciones formuladas al proyecto de Concentración que fue aprobado con fecha 3 de abril de 2015.

A efectos de la conclusión del proceso de concentración, las actuaciones pendientes de realizar consistirán en lo siguiente:

Estudio y consideración de las alegaciones formuladas al Proyecto de Concentración Parcelaria. Elaboración, aprobación y publicación del Acuerdo de concentración parcelaria, el cual establecerá la nueva reorganización de la propiedad. Resolución de los recursos administrativos que, en su caso, se interpongan contra el



Acuerdo de concentración parcelaria lo que conllevará, posteriormente, la adquisición de firmeza del citado Acuerdo. Replanteo de las nuevas fincas de reemplazo y la toma de posesión de las parcelas. Autorización del Acta de reorganización de la propiedad, para seguidamente elaborar y entregar, los títulos de propiedad a los propietarios.

Finalmente desde el punto de vista de las actuaciones de infraestructuras agrarias, se elaborará y aprobará el Plan de Obras y el Proyecto de Infraestructura Rural, concluyéndose con la ejecución y entrega de las obras correspondientes.

La Consejería de Agricultura y Ganadería se encuentra trabajando en la elaboración del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona.

Por lo que se refiere a las actuaciones propias del proceso de concentración parcelaria de las que se deriva la reordenación de la propiedad, en esta zona se ha destinado un presupuesto de 108.705,20 €, para la elaboración de las Bases de concentración parcelaria y del Proyecto de concentración parcelaria. Los demás trabajos que requieren el desarrollo de este proceso concentrador se están llevando a cabo con medios propios de la Junta de Castilla y León, es decir, con personal funcionario perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El proceso de concentración parcelaria de la zona de Quintana de Sanabria (Zamora) no ha conllevado el ejercicio de la potestad expropiatoria por esta Administración en los términos previstos en el Capítulo I del Título V de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Teniendo en consideración la fase en la que se encuentra la concentración parcelaria de la zona, la aprobación definitiva de la concentración parcelaria se realizará, garantizando la observancia de los trámites establecidos en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la mayor brevedad posible.

Valladolid, 28 de diciembre de 2015.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.